

efectos del presente Acuerdo, etc. Conformidad con la
contenida en la resolución, suma que se tomara del mayor aumento de los
rentas.

Art. 5.º Este Acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en Enrigado a 3 de Septiembre de
1928 después de discutido y aprobado en los debates
que tuvieron lugar en los mismos días.

El Presidente,

Marcelino

El Secretario

Edmundo. Presbitero

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
ENVIGADO
7

Septiembre cinco de mil no-
cientos veintiocho.

Publiquese y ejecutese.

Ante mí, Notario
Rafael

El anterior Acuerdo fue publicado por bando, hoy
9 de Septiembre de 1928, día de cincuenta.

Rafael

Decreto N.º 37

De 10 de Septiembre de 1928

Por el cual se aumenta una su-
ma para un gasto.

El Concejo municipal de
Enrigado en uso de sus facultades le-
gales.

Decreto

Art. 1.º Aumentase en cincuenta pesos oro la
suma votada en el Decreto N.º 3, año

2º, Capr. VI. Dept. de Gobierno del Presu-
puesto de Rentas y Gastos vigentes.
1º 2º La expresada cantidad se imputará
al mismo Dept. autº y Capr. del Presu-
puesto ya citado, y se tomarán del exa-
por movimiento de las Rentas.

1º 3º Hacer al Sr. Alcalde Municipal un
crédito por la cantidad de cincuenta pe-
so var (P50.00) para los efectos del presen-
te acuerdo.

1º 4º Este acuerdo según consta en la sesión
Dada en Ferragosto a 10 de Sep-
tiembre de 1928, después de discutido
y aprobado en los debates que tuvieron
lugar en distintos días.
El Presidente

Micaelino

El Secretario
Estanislao Escobar



Septiembre doce de mil novecen-
tos veintiocho-

Publicarse y quitarse.

Nataniel Riquelme

Ramón Rojas

El anterior acuerdo fue publicado por bon-
do, hoy 13 de Septiembre de 1928, día de
concurso.

Ramón Rojas